

Posicionamiento del Foro de la Profesión Médica ante el R.D. de Enfermería 1302/2018

El Foro de la Profesión Médica (FPME) ha expresado su posicionamiento tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, mediante el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros

Madrid 23/10/2018 medicosypacientes.com



Foro de la Profesión Médica.

En su comunicado el FPME manifiesta su profundo malestar por haber conocido el contenido final de este Real Decreto a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), dando constancia de no haber sido previamente informado ni llamado a participar ni a opinar sobre las modificaciones que se han efectuado y que, finalmente, han quedado plasmadas en el texto definitivo del Real Decreto 1302/2018.

En consecuencia, el Foro de la Profesión Médica da por “roto” el acuerdo suscrito el 24 de octubre de 2017, en el seno del Foro Profesional, órgano colegiado de participación de las profesiones sanitarias tituladas, dependiente del Ministerio de Sanidad, en relación al contenido de la normativa reguladora de la indicación, uso y autorización para la

dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humanos por parte de los profesionales de enfermería, y que fue suscrito entre el Ministerio de Sanidad, la Profesión de Enfermería, la Profesión Médica, y las Comunidades Autónomas, y dado a conocer, en aquel momento, a la opinión pública.

La decisión de esta ruptura adoptada por el FPME se fundamenta en la modificación que se ha efectuado del texto sin conocimiento previo del Foro de la Profesión Médica que representa al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) a la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas (FACME); a la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM); a la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina (CNDFM); y al Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM).

El FPME ha decidido poner en manos de sus servicios jurídicos el análisis y estudio de las modificaciones incluidas en el Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, para su posterior valoración e informe correspondiente.